

## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE SUPERVISION Equipo Supervisión Normativa Interno Nº 1944 -2012 Ingreso Nº 0100165 de fecha 09.07.2012

ORD. Nº

5012

ANT: ORD. N° 270 de fecha 06.07.2012 de la División de

Desarrollo Urbano MINVU. Remite ORD. DOM N°

852 de fecha 31.05.2012.

MAT: VITACURA: Emite pronunciamiento Artículo 4° de la

LGUC. Aplicación concepto y porcentaje de Área Libre, artículos 11 y 41 de la Ordenanza Local del

PRC de Vitacura.

SANTIAGO, 11 6 NOV 2012

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. MARIA CRISTIVA CALVO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES DE VITACURA

- 1. Por ORD. N° 270 de fecha 06.07.2012, la División de Desarrollo Urbano de este Ministerio, ha remitido a esta Secretaría Ministerial, su ORD. DOM N° 852 de fecha 31.05.2012, por el cual, solicitó un pronunciamiento respecto a la viabilidad de cumplir con el porcentaje de área libre, requerido en los cuadros de densificación, establecido en el artículo 41 del Plan Regulador Comunal de Vitacura, en adelante PRC, no sólo en el terreno natural, como lo señala el artículo recién mencionado, sino también en un suelo de proyecto o subterráneo. Lo anterior, por cuanto la ubicación del Área libre, no alteraría la definición de dicho concepto, establecida en el artículo 11 del ya citado PRC.
- 2. Al respecto, cúmpleme señalar a usted que, deberá estarse, en las materias atingentes, a lo señalado por la Circular ORD. N° 0935 de fecha 01.12.2009, DDU 227.

Saluda atentamente a usted

MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP./ FKS./ PML/ Ipc DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- C/c. Asesoría Urbana. Ilustre Municipalidad de Vitacura
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Departamento de Desarrollo Urbano o Infraestructura

I			